



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3328

QUILLÓN, 29 MAY 2024

VISTOS:

- Licencia médica N° 3-102884935-0
- El contrato de fecha 29 de mayo de 2024.
- Ley N° 20.248 subvención escolar preferencial.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Francisca Javiera Beltrán Uribe** de fecha 29 de mayo de 2024 como Asistente de Sala en Escuela "Pto.Frutales de Coyanco" por reemplazo de licencia médica de la Sra. Mariela Montero Fuentealba desde el 29-05-2024 al 10-06-2024 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la ley N° 20.248 subvención escolar preferencial.

ANÓTESE REGISTRESE PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

[Redacted]

DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 29 días del mes de mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde MIGUEL PEÑA JARA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña FRANCISCA JAVIERA BELTRAN URIBE, RUT. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 15 de diciembre de 1997, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **asistente de sala** en **escuela "Pto. frutales de coyanco"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible.

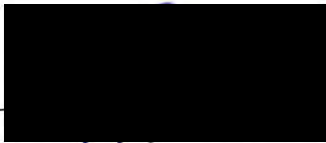
Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

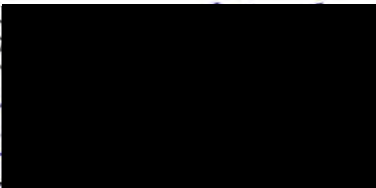



f

4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha **29-05-2024 al 10-06-2024** por L.Médica de la titular **Sra. Mariela Montero Fuentealba** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

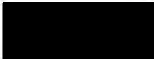
5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
FRANCISCA JAVIERA BELTRAN URIBE
C.I. 19.725.633-8



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 12.055.738-1



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAS/UZG/tsj.-